



CONSTANCIA SECRETARIAL. Mocoa, 19 de agosto de 2022. Doy cuenta a la señora Juez, informando que en el presente asunto, se ha dado aprobación a la liquidación de costas procesales, por lo tanto su trámite se encuentra terminado. Sírvasse resolver. **MICHAEL DAVID GARZÓN SANTANDER.** Secretario

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE MOCOA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 0273

Mocoa, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Asunto: ORDINARIO LABORAL 860013105001 **2016-00314-01**
Demandante: IVÁN TOLE BUSTAMANTE
Demandado: EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE
PUERTO ASÍS PUTUMAYO

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede, teniendo en cuenta que la liquidación de costas ha sido aprobada, el trámite del presente asunto ordinario ha culminado, el despacho, de conformidad con lo previsto en artículo 122 del C. G del P., procederá a ordenar el archivo definitivo del mismo.

Por lo expuesto, el Juzgado Laboral del Circuito de Mocoa,

RESUELVE:

PRIMERO. ARCHIVAR el proceso de la referencia, en forma electrónica y física de ser el caso, dejando las anotaciones correspondientes en el sistema de radicación del despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

****Se notifica el presente auto por estados electrónicos No. 30 del 22 de agosto de 2022****

Firmado Por:
Pilar Andrea Prieto Perez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001

Mocoa - Putumayo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3dc073442d3a42dad52ba19634b822c806aa1f67bc73d88bfd6247b92ac6bc9b**

Documento generado en 19/08/2022 05:54:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>